



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 267-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10229 de fecha 18 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento permiso por salud, de su señora madre, por la servidora **MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, e informe técnico N° 207-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, solicito permiso a cuenta de sus vacaciones por 01 día del 12/04/2017, por enfermedad de su señora madre JUSTINA ELISAVET CASTILLA ARBAIZA. Quien viene presentando problemas post operatorios por su edad avanzada, petitorio que lo sustenta con el certificado médico particular N° 1293981 expedido por el Doctor Héctor Barandiaran Estremadoyro con CMP 11897 médico psiquiatra de fecha 12 de Abril del 2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso a cuenta de su periodo vacacional 2017, por enfermedad de su madre a favor de la servidora **MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, por el periodo de 01 día del 12/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yvansneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 148-2017-UTD-SG-1004
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y traslado a Ud, copia
del original de: RS-267-2017-MORA RR.HH.
de fecha: 03 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
elaborada por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Solter Córdova
JERE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	03 MAYO 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....